

Nombre del indicador:	Lesiones personales en accidente de tránsito
Definición:	Lesiones personales en accidentes de tránsito: es toda acción donde una persona causa algún tipo de daño o lesión corporal a otra mediante la participación de cualquier vehículo (accidente de tránsito) En todo caso se deberá tener en cuenta lo descrito en el artículo 120 del Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, las lesiones culposas se definen como el daño en el cuerpo o en la salud que una persona por culpa cause a otra.
Qué incluye:	Número de víctimas de lesiones personales en accidentes de tránsito
Fuente:	Policía Nacional SIEDCO Consolidador: Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional
Periodicidad:	Mensual
Desagregación temporalidad:	día/mes/año
Desagregación geográfica:	Departamento/ Municipio
Unidad de medida:	Victimas
Otro tipo de desagregación:	Ninguna
Año y mes desde que se tiene la serie:	Ene 2022
Notas metodológicas de la variable:	Metodología para la consolidación de la Información Estadística del Sector Defensa y Seguridad Nacional Directiva permanente No. 013 de 2022 “Gerencia de la información estadística del sector seguridad y defensa”
Limitaciones de la serie:	
Correo de los encargados de la información:	naryi.vargas@mindefensa.gov.co